

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.167

Viernes 6 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2656655

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Notario Público Titular de la 1ª Notaría de La Reina, con oficio en la Reina, Avenida Príncipe de Gales N°5841, Santiago, certifico que: mediante escritura pública de fecha 14 de mayo de 2025, ante mí, don Alejandro Guiloff Caro, cédula de identidad N°6.346.088-5; doña Andrea Paradiz Domberg, cédula de identidad N°6.063.489-0; doña Daniella Guiloff Paradiz, cédula de identidad N°16.097.173-8; doña Lily Marlene Schweizer Hernández, cédula de identidad N°7.814.745-8; doña Monserrat Panay Schweizer, cédula de identidad N°19.078-579-3; y don José María Fuentes Schweizer, cédula de identidad N°20.829.520-9, constituyeron la sociedad por acciones denominada "Suping SpA". Razón Social: El nombre o razón social de la sociedad por acciones será "Suping SpA", pudiendo utilizar también como nombre de fantasía, ante cualquier institución, pública o privada, incluso bancos, el nombre de "Suping". Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La prestación de servicios profesionales en las diversas ramas de la medicina clínica, tales como consultas, procedimientos y actividades quirúrgicas, de rayos e imágenes en atención cerrada o ambulatoria y todas aquellas que tengan por fin fomentar, prevenir, recuperar y rehabilitar la salud de las personas; b) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, arriendo y leasing de aparatos, maquinaria, y sustancia de usos médicos; c) La realización de todo tipo de actos y contratos dentro de la actividad médica, sin más restricción que las que imponen las leyes y reglamentos, sea en forma directa o a través de convenios sea con particulares o beneficiarios del Fondo de Salud o Instituciones de Salud Previsional, Servicios de bienestar o de organismos con o sin fines de lucro; d) En general, la realización de todas las actividades, actos y contratos necesarios y conducentes al cumplimiento de este objeto social. Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de \$2.000.000 de pesos, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, que los constituyentes aportaron en dinero efectivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo primero transitorio de los estatutos, quedando de tal manera totalmente suscrito y enterado el capital social. Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecerse agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Notario Titular, Santiago, 19 de mayo de 2025.

CVE 2656655

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

